

FECHA: 31 de agosto de 2023

RADICADO: F-313

HORA: 5:45 pm

RECIBIDO: Luisa Fernanda Garcia Perea

RESOLUCIÓN Nro. 091
31 AGO 2023

“Por medio de la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”.

El Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 15 y 16 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio.
2. Que mediante Resolución número 055 del 15 de junio de 2023, el Gerente General le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 21 de junio y el 12 de julio de 2023 inclusive, al funcionario **CESAR AUGUSTO MENA CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.432.815, quien ejerce el cargo de profesional de operación logística Grado (02) de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-Activa.
3. Que mediante la Resolución número 061 del 27 de junio del 2023, el Gerente General autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al funcionario **CESAR AUGUSTO MENA CORREA** a partir del 29 de junio del 2023 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 01 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022.
4. Que, mediante comunicación del 16 de agosto de 2023, **HERNAN ALBERTO ECHAVARRIA DUQUE** Subgerente comercial de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA y como jefe inmediato del funcionario, autorizó el reanude de nueve (09) días hábiles de vacaciones al funcionario **CESAR AUGUSTO MENA CORREA** para ser disfrutados a partir del 01 de septiembre y hasta el 13 de septiembre de 2023 ambas fechas inclusive.
5. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

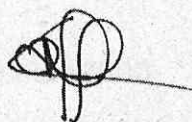
ARTÍCULO PRIMERO. Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de nueve (09) días hábiles de vacaciones entre el 01 de septiembre y hasta el 13 de septiembre de 2023 ambas fechas inclusive, al funcionario **CESAR AUGUSTO MENA CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía número

1.116.432.815, quien ejerce el cargo de profesional de operación logística de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA


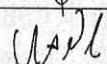
ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, **31 AGO 2023**



DERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestora de talento humano	
Revisó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director administrativo y financiero	
Aprobó	Juan Sebastian Orozco Escobar-Director jurídico (E)	